

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010

En Lekunberri, siendo las 12:00 horas del día 17 de Junio de 2010, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José María Aierdi Fernández de Barrena.

Concejales: Dña. Silvia Otermin.

Dña. Natalia Azcona.

D. Javier Aldareguia.

D. Salvador Apezetxea.

Secretario : Javier Erviti Azpiroz.

Siendo las 12:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación Texto Refundido del Plan Municipal// Udal plana moldatutako testua onartzea.

Por la alcaldía se propone la aprobación del Texto refundido correspondiente al expediente de revisión del Plan Municipal, así como su remisión al Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, a los efectos de que proceda a la aprobación definitiva de dicho expediente.

Se informa que en el texto se recogen el cumplimiento de la última de las determinaciones establecidas en el informe de del Servicio de Patrimonio Histórico notificado con fecha 3 de Mayo de 2010 y por lo tanto con posterioridad a la adopción del anterior acuerdo de aprobación de fecha 29 de Abril de 2010.

Así mismo el nuevo texto deja sin efecto la modificación efectuada en relación con las parcelas 627 del Polígono 13, y la parcela 2005, cuestión que se recogía en el acuerdo adoptado en el Pleno de 29 de Abril de 2010, y por lo tanto se mantiene la ordenación anterior a dicha modificación, es decir se mantienen las 28 VPO en la parcela 627 del Polígono 13 y en consecuencia se mantiene igualmente el número de plantas previstas, y se deja sin efecto por lo tanto la edificabilidad prevista para la parcela 2005.

Pasado el asunto a votación, la Corporación por unanimidad de todos los asistentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

Primero.- Aprobar el Texto refundido correspondiente al expediente de revisión del Plan Municipal.

Segundo.- Remitir el citado texto al Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, a los efectos de que proceda a la aprobación definitiva de dicho expediente.

**PUNTO SEGUNDO.- Aprobación pliego contratación obras edificio biomasa//
Biomasa eraikina lanen Kontratazorako plegua onartzea.**

Por la alcaldía se propone al pleno de la Corporación la aprobación del expediente de contratación de las obras de Construcción del denominado “Edificio Biomasa,” así como la aprobación del pliego de cláusulas que ha de regir dicho expediente de contratación, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

La propuesta de alcaldía es aprobada por unanimidad, por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación de las obras de Construcción del denominado “Edificio Biomasa”.

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas que ha de regir dicho expediente de contratación, y el gasto derivado de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12 horas y 15 minutos, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F 52690 al N°F 52691 ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.